VISTOS.

- 1. Que, por oficio 14.613 de fecha 1 de agosto de 2011, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile –NIC Chile-, notificó al suscrito la designación como árbitro para resolver el conflicto planteado por la solicitud de inscripción del nombre de dominio <creacionespatchwork.cl>.
- 2. Que el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue designado, juró desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo posible.
- 3. Que, según aparece del citado oficio, son partes en esta causa como primer solicitante YAHEL ALEXANDRA ROZAS CASTILLO, RUT: 12.746.783-8, Balmaceda 420, Futrono y como segundo solicitante DISTRIBUIDORA DE MAQUINAS DE COSER S A, RUT: 95.260.000-1, representados por ESTUDIO FEDERICO VILLASECA Y CIA., Contacto Administrativo: MAX F. VILLASECA Y CIA., Avenida Alonso de Córdova 5151, 8º Piso, Las Condes, Santiago.
- 4. Que citadas las partes a comparendo no se presentaron a la audiencia.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 8, del Procedimiento de Mediación y Arbitraje, contenido en el Anexo I de la Reglamentación para el Funcionamiento de Registro de nombres de dominio.CL, y sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo:

RESUELVO

Asígnese el dominio <creacionespatchwork.cl> al primer solicitante YAHEL ALEXANDRA ROZAS CASTILLO, RUT 12.746.783-8.

Notifíquese a las partes y a NIC-Chile por correo electrónico firmado electrónicamente.

Ruperto Pinochet Olave

Juez Árbitro

Sistema de Resolución de Controversias

Nic-Chile